

EJERCICIO DERECHO DE VOTO Y DIÁLOGO
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.
AÑO 2022



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN AÑO 2022	5
3. ESTADÍSTICAS VOTO AÑO 2022	6
4. DIÁLOGO CON LAS COMPAÑÍAS	11
5. DIÁLOGO CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.....	13

1. INTRODUCCIÓN

Desde su adhesión a los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) en mayo de 2017, Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante “Kutxabank Gestión” o “la Gestora”), ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en su pilar fundamental, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad hacia la consecución de una sociedad sostenible y de que los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (“environmental, social, and governance criteria”, ASG en sus siglas en inglés), son un impulsor a largo plazo de la rentabilidad financiera.

En este sentido, Kutxabank Gestión opera bajo el “deber fiduciario” que afecta a toda actividad de servicio de inversiones. Dicho “deber fiduciario” obliga a actuar de manera prudente, profesional, acorde a la normativa vigente y, siempre en interés de los clientes, ejerciendo una inversión responsable que tenga en cuenta aspectos de rentabilidad y riesgo. La responsabilidad fiduciaria debe incorporar aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza.

La “propiedad activa” se sitúa en este marco de responsabilidad fiduciaria, y forma parte, de manera más amplia, del Proceso de Inversión Socialmente Responsable, definido en la “Política General ISR” de Kutxabank Gestión (consultable en “Información corporativa” en la web www.kutxabankgestion.es).

El concepto de “propiedad activa” se materializa a través de los siguientes ámbitos:

- 1. Ejercicio derecho de voto en Juntas Generales de Accionistas (JGA):** la política de ejercicio de los derechos políticos de Kutxabank Gestión se enmarca dentro del citado deber fiduciario y siempre en defensa del interés del partícipe a quien representa. El ejercicio de dichos derechos políticos tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR. Esta política se aplicará igualmente a aquellas carteras bajo gestión delegada que, a su vez, hayan delegado su ejercicio en la Gestora o, en su defecto, servirá de recomendación a los pertinentes órganos de gobierno en el resto de carteras bajo gestión delegada.
- 2. “Diálogo” con las compañías:** Kutxabank Gestión entiende la propiedad como una responsabilidad compartida con el resto de stakeholders¹ de la empresa en el objeto de creación de valor sostenible a largo plazo y de sensibilizar a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la Política General ISR de Kutxabank Gestión.
- 3. “Diálogo” con los organismos públicos:** Kutxabank Gestión cree que la política pública afecta fuertemente a la sostenibilidad y estabilidad de los mercados financieros y desempeña un papel importante en la regulación, así como en la relación entre las empresas, los inversores y la sociedad en general.

¹ Individuos o grupos que tienen interés e impacto en una organización y en los resultados de sus acciones. Algunos de los ejemplos más comunes de stakeholders son los empleados, los accionistas, los clientes, los proveedores, los gobiernos y las comunidades.

Con fecha 13 de abril de 2021, con la publicación de la “Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas”, se ha producido la modificación de la “Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva” (en adelante LIIC), para incorporar la transposición al ordenamiento jurídico español de la “Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas” (también conocida como SRD II, por sus siglas en inglés: Shareholder Rights Directive II).

Con la finalidad de incorporar la política de transparencia de los inversores institucionales, los gestores de activos y los asesores de voto que exige la nueva normativa, se ha incorporado a esta “propiedad activa” las obligaciones derivadas de su cumplimiento. Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la Política de Implicación (consultable en “Información corporativa” en la web www.kutxabankgestion.es) que describe cómo Kutxabank Gestión integra su implicación como gestor de los accionistas de sus carteras gestionadas en su política de inversión que se revisa con una periodicidad mínima anual procediéndose a su actualización, si resultase necesario. Así, con fecha 31 de enero de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una última actualización de la Política de Implicación por la incorporación de un asesor de voto (proxy advisor), como empresa especializada en recomendar a inversores institucionales, como la sociedad gestora, el signo de su voto, a favor o en contra, sobre diversos aspectos que serán tratados en los diferentes puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.

Por último, el apartado 4 del artículo 47 ter recogido en la Ley citada anteriormente establece que la política de implicación referida a sociedades cotizadas, la información sobre su aplicación y sobre el sentido del voto en las Juntas Generales, debe estar disponible públicamente y de forma gratuita en la página web de la SGIIC.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN AÑO 2022

Como se indica en el apartado 3 de la Política de Implicación publicada en la web de KUTXABANK GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U. (consultable en “Información corporativa” en la web www.kutxabankgestion.es) referido a la “Publicación con carácter anual de la aplicación de la Política de Implicación” la normativa en vigor indica que la primera publicación con carácter anual de la aplicación de la política de implicación, incluida una descripción de las votaciones más importantes y, del sentido del voto en las Juntas Generales de las sociedades en las que las IIC poseen acciones, será la referida al primer ejercicio completo a partir de la entrada en vigor de la Ley. Esto es, información anual referida al ejercicio 2022, a publicar en 2023.

El ejercicio de derecho de voto se ha realizado sin discriminar ninguna compañía por considerarse “voto no significativo” y las únicas excepciones han sido por suponer algún perjuicio para los partícipes de los fondos que ostentaban las acciones sobre las que se ejercía el voto (bloqueo a su transmisibilidad).

Así, hasta el año 2020 sólo se ejercía el voto para las compañías españolas y las principales compañías europeas, como consecuencia del compromiso de ejercicio de propiedad activa. En el año 2021 se ejerció el voto para el conjunto de compañías en cartera independientemente de su localización geográfica, excepto Japón por cuestiones administrativas. Finalmente, en el año 2022 se ha incluido el ejercicio de voto en Japón.

Por otro lado, en aquellas Juntas de Accionistas en las que se produce un bloqueo de títulos, con el fin de no poner en riesgo la liquidabilidad de las carteras, no se ejerce el derecho de voto si se superan los siguientes límites (decisión adoptada en el Comité de Inversiones del 10/03/2021):

- Bloqueo de títulos superior a 10 días.
- Conjunto de Juntas con bloqueo a las que se acude no puede superar el 10% del patrimonio de forma simultánea.

El porcentaje de voto ejercido sobre el total de Juntas de Accionistas celebradas ha sido del 96%. En el caso de Juntas con bloqueo de títulos, se ha ejercido el voto en el 70% de los casos.

3. ESTADÍSTICAS VOTO AÑO 2022

En la Política de Implicación de Kutxabank Gestión se establece que, en el ejercicio de los derechos políticos, se tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR con objeto de promover los principios indicados en la Política ISR de la entidad. Por tanto, la política de voto de Kutxabank Gestión se rige por unas directrices de voto para el ejercicio de dichos derechos políticos, entre otras, las siguientes:

- **Voto en contra de aspectos como** cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...
- **Voto a favor de aspectos como** políticas de lucha contra la corrupción, transición climática y cuidado del medio ambiente, mayoría de consejeros independientes, una acción = un voto...

3.1. Desglose geográfico

	Nº Juntas	Voto ejercido	Voto no ejercido
United States	147	146	1
Germany	27	20	7
Netherlands	29	29	0
Finland	9	9	0
Spain	58	58	0
Denmark	3	3	0
Japan	99	99	0
Sweden	1	1	0
France	26	18	8
Canada	1	1	0
Italy	8	8	0
Ireland	4	2	2
United Kingdom	5	5	0
Austria	1	1	0
Belgium	6	6	0
Portugal	5	4	1
Argentina	1	1	0
Total	430	411	19
% s/total	100%	96%	4%

Datos a 31 de diciembre de 2022

3.2. Resultados ejercicio de voto

De un total de 5.870 propuestas:

- Hemos votado a favor en 89,5%
- Hemos votado en contra en 4,5%
- Nos hemos abstenido en el 0,4%
- No hemos votado en el 5,7%
- Hemos dejado pendiente el 0%

	nº puntos	a favor	abstención	en contra	no votar	pendiente
United States	1.979	1.817	3	145	14	0
Germany	248	172	0	13	63	0
Netherlands	328	305	0	23	0	0
Finland	98	91	1	6	0	0
Spain	832	811	0	21	0	0
Denmark	54	54	0	0	0	0
Japan	1.276	1.252	13	11	0	0
Sweden	44	25	0	19	0	0
France	630	405	4	17	204	0
Canada	15	15	0	0	0	0
Italy	86	81	0	5	0	0
Ireland	79	33	0	0	46	0
United Kingdom	104	103	0	1	0	0
Austria	8	8	0	0	0	0
Belgium	47	47	0	0	0	0
Portugal	36	28	0	0	8	0
Argentina	6	5	0	1	0	0
Total	5.870	5.252	21	262	335	0
% s/total	100%	89,5%	0,4%	4,5%	5,7%	0,0%

Datos a 31 de diciembre de 2022

Resumen voto por categoría

MOTIVO	TOTAL	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA	NO VOTAR
ECONÓMICO	901	761	1	34	105
GOBERNANZA	4.488	4072	17	196	203
MEDIOAMBIENTAL	38	35		2	1
SOCIAL	382	355		1	26
OTROS	61	29	3	29	
TOTAL	5.870	5.252	21	262	335
% s/total	100%	89,5%	0,4%	4,5%	5,7%

Datos a 31 de diciembre de 2022

Votos en contra y abstención

PROPOSAL	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
GPS S/H Director		4
Management Proposal	2	99
Miscellaneous Corporate Actions		2
S/H Proposal - Corporate Governance	3	39
S/H Proposal - Human Rights Related		5
S/H Proposal - Political/Government		5
Shareholder Proposal	3	1
S/H Proposal - Report on Charitable Contributions		4
S/H Proposal - Health Issues		5
14A Executive Compensation		39
Election of Directors		4
Appoint a Director	13	11
Election of Directors (Majority Voting)		39
S/H Proposal - Environmental		1
S/H Proposal - Audit Committee		1
Miscellaneous Corporate Governance		1
S/H Proposal - Report on EEO		1
Approve Financial Statements, Allocation of Income, and Discharge Directors		1
TOTAL	21	262

Datos a 31 de diciembre de 2022

Los votos en contra se concentran, en base a los criterios indicados, principalmente en aspectos como cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...

Juntas con bloqueo de títulos

	Juntas con Bloqueo	Voto ejercido	Voto no ejercido
United States	0	0	0
Germany	13	6	7
Netherlands	1	1	0
Finland	3	3	0
Spain	0	0	0
Denmark	3	3	0
Japan	0	0	0
Sweden	1	1	0
France	25	17	8
Canada	0	0	0
Italy	3	3	0
Ireland	2	0	2
United Kingdom	3	3	0
Austria	1	1	0
Belgium	0	0	0
Portugal	5	4	1
Argentina	0	0	0
Total	60	42	18
% s/total	100%	70%	30%

Datos a 31 de diciembre de 2022

A continuación, se presenta un resumen de algunos de los procesos de voto más relevantes del 2022. En líneas generales, los votos emitidos se pueden englobar en dos grupos:

1. **Aplicación de los criterios definidos en la política general.** Dentro de este grupo, cabe realizar la siguiente diferenciación:
 - a. Motivos económicos: Solaria. En este caso, se detectó que uno de los puntos del orden del día entraba en conflicto con la política general de voto de la sociedad gestora. En concreto, se trataba de un punto relativo a una autorización para llevar a cabo una potencial ampliación de capital con exclusión de los derechos de suscripción preferente: la magnitud de la autorización solicitada vulneraba los criterios de voto internos establecidos por la sociedad gestora y, como consecuencia, no se respaldó la propuesta de la compañía. En este sentido, se ha trasladado a la compañía la recomendación de ajustarse a los estándares europeos en dicha materia, a pesar de la mayor laxitud permitida en la normativa española.
 - b. Motivos ASG: Microsoft. En el caso de la junta de la compañía tecnológica americana, ésta ha presentado en su orden del día diversas propuestas de accionistas, con un marcado enfoque en materia ASG. En este sentido, se han respaldado las propuestas que estaban orientadas a fomentar una mayor diversidad social en la contratación de empleados, incrementar las inversiones

ligadas al cambio climático en los planes de pensiones y mejorar la transparencia fiscal.

- c. Proceso diálogo: ASML. Dentro del ejercicio de diálogo dirigido que se implementa con las compañías europeas en las que se participa, se ha realizado un proceso de diálogo con la compañía focalizado en analizar diversos indicadores y métricas ASG y la evolución de las mismas. En este sentido, la interlocución con la compañía ha resultado plenamente satisfactoria, gracias al detalle con el que la compañía ha respondido a las cuestiones planteadas. Como consecuencia, el respaldo a las propuestas del orden del día de la junta ha sido pleno y, por tanto, se ha votado de manera favorable en todas ellas.
2. **Castigo como consecuencia del proceso de diálogo mantenido con las compañías.** Tal y como se establece en la Política de Implicación, el voto en contra es una de las medidas posibles de escalada ante un proceso de dialogo *Insatisfactorio*. Ejemplos:
- a. **Total Energies e Inditex.** Tal y como se establece en la Política de Implicación, el voto en contra es una de las medidas posibles de escalada ante un proceso de diálogo *Insatisfactorio*. Así, se ha realizado un proceso de diálogo con las citadas compañías focalizado en analizar diversos indicadores y métricas ASG y la evolución de las mismas. En ambos casos, no se ha obtenido un resultado *Satisfactorio* en primera instancia y, por consiguiente, se ha votado de manera negativa en un punto del orden del día (o al punto general de informe de gestión o a la renovación de consejeros). Adicionalmente, se ha comunicado a las compañías el voto emitido y se ha iniciado un nuevo proceso de diálogo. Esta vez, en el caso de **Total Energies**, se ha obtenido una respuesta satisfactoria por parte de la compañía. Por el contrario, en el caso de **Inditex**, no se ha obtenido respuesta alguna a la interlocución realizada.

4. DIÁLOGO CON LAS COMPAÑÍAS

4.1. Introducción

El objetivo del “diálogo” con las compañías es la obtención de información dentro del fin último de generación de valor sostenible a largo plazo y la sensibilización a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la “Política General ISR” de Kutxabank Gestión.

La estrategia de diálogo o “engagement” se establece en distintas facetas, dependiendo principalmente del grado de accesibilidad y cercanía de los emisores evaluados:

- a) **Engagement “dirigido” sobre aspectos concretos ASG**, relacionado principalmente con el ejercicio de los derechos políticos en las Juntas de Accionistas y limitado a compañías europeas.
- b) **Engagement “genérico” sobre aspectos generales ASG**: Principalmente orientado a compañías EEUU.

Para las dos facetas anteriores, se entabla un diálogo directo con las empresas. El equipo de inversiones de Kutxabank Gestión discute las directrices relativas a asuntos específicos de cada empresa y con ello se procede a fortalecer los procesos de decisión de inversión. La participación directa comprende un proceso de análisis, diálogo, evaluación y finaliza con la categorización en:

- *Satisfactorio*, una vez cumplidos los objetivos
 - *Incompleto*, se decide dar nuevos pasos a fin de profundizar en aspectos no aclarados
 - *Insatisfactorio*, no se han alcanzado los objetivos
- c) **Engagement “colaborativo”** con el fin de unir fuerzas junto a otros inversores. El conjunto de las compañías participadas por la totalidad de las carteras bajo gestión son evaluadas en una serie de indicadores que muestren su desempeño tanto a nivel ambiental, como social y de gobernanza. Dichas compañías deben tener puntuación mínima en cada uno de estos ámbitos y, en caso contrario, se inicia el proceso de engagement indicado.

Con carácter puntual y dentro del proceso de gestión de controversias puede realizarse un **engagement “reactivo”**, el cual se llevaría a cabo con el objetivo de recabar información y profundizar en las citadas controversias.

4.2. Estadísticas engagement 2022

Durante el ejercicio 2022 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de diálogo con compañías:

- a) **Engagement “dirigido”**: se han mantenido un total de 162 interacciones con compañías. Dichas interacciones incluyen los diálogos surgidos de la mano de la convocatoria de Junta General de Accionistas y las reuniones individuales mantenidas con compañías. El resultado de las mismas ha sido calificado como *Satisfactorio* en un 72,22% de las ocasiones. En un 27,78% de los casos, el resultado ha sido calificado como *Insatisfactorio*, terminando el proceso, con alguna actuación de “escalada” (normalmente voto en contra en algún punto de la Junta General de Accionistas).

Adicionalmente, se han llevado a cabo 3 procesos de engagement por iniciativa de las propias compañías para tratar determinados aspectos o actuaciones en materia ASG.

- b) **Engagement “genérico”**: se han iniciado un total de 69 interacciones con compañías. El resultado de las mismas ha sido calificado como *Satisfactorio* en un 33,33% de las ocasiones. El proceso de engagement genérico sigue actualmente en curso. En los casos en los que el resultado se mantenga como *Insatisfactorio*, el proceso terminará con alguna actuación de “escalada” (normalmente voto en contra en algún punto de la Junta General de Accionistas).

- c) **Engagement “colaborativo”**: se ha participado en las siguientes iniciativas:

- i. Participación en la iniciativa de incorporación de riesgo ASG en la calificación crediticia de los emisores, iniciativa / grupo de trabajo impulsado por el PRI.

<https://www.unpri.org/credit-risk-and-ratings/statement-on-esg-in-credit-risk-and-ratings-available-in-different-languages/77.article>

- ii. Carta abierta a los gobiernos impulsando a actuar sobre el cambio climático, iniciativa liderada, entre otros, por el PRI.

<https://theinvestoragenda.org/wp-content/uploads/2022/08/2022-Global-Investor-Statement-.pdf>

- iii. Participación en la iniciativa “Advance” impulsada por el PRI y enfocada en temas sociales. La materialización de la iniciativa se llevará a cabo, principalmente, a partir del 2023.

<https://www.unpri.org/investment-tools/stewardship/advance>

- d) **Engagement “reactivo” o “de controversias”**: Durante 2022 se han mantenido un total de 23 interacciones con compañías como consecuencia de controversias surgidas. El resultado de las mismas ha sido calificado como *Satisfactorio* en un 47,83% de las ocasiones, habiéndose calificado como *Insatisfactorio* el resto de los casos. Respecto a estas últimas interacciones, aquellas posiciones de Renta Variable (33,33%) se han escalado con voto en contra en algún punto de la Junta General de Accionistas.

5. DIÁLOGO CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.

A lo largo del año 2022, Kutxabank Gestión ha participado activamente en diversos foros, con el fin de influir en el devenir de las políticas normativas que afectan al sector, tanto a nivel general como específico en el ámbito de la Inversión Socialmente Responsable. Los foros en los que se ha participado han sido los siguientes:

- a) **Inverco** (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones): se participa a nivel general en las diversas iniciativas planteadas por la asociación y, de forma específica, como miembro permanente del Comité ASG de la misma.
- b) **PRI**: como firmante del PRI, se participa en las diversas iniciativas y reuniones planteadas, algunas de ellas específicamente reflejados en el apartado de engagement colaborativo.
- c) **CFA**: se participa activamente en el grupo de trabajo ASG de la asociación CFA España.
- d) **Federación EPSV de Euskadi** (Federación de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi): se participa a nivel general en las diversas iniciativas planteadas por la asociación.